



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 174, fecha: viernes, 10 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE 19 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2683

A la vista del expediente tramitado para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de 19 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Subgrupo C-1; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº. 119, de fecha 24 de junio de 2021 y en B.O.E. n.º 156, de fecha 1 de julio de 2021; y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decreto de fecha 6 de septiembre de 2021, por medio del presente, se da publicidad al contenido de dichas resoluciones, cuyo texto se inserta a continuación:

Primero.- Convocar a los aspirantes para la realización de la primera prueba del proceso selectivo, la prueba de Aptitud Física, obligatoria y eliminatoria, que se desarrollará conforme a lo establecido en las Bases y Anexo I de la convocatoria; en las Pistas de Atletismo del Complejo Deportivo "Fuente de la Niña", sitas en la Avda. Ricardo Velázquez Bosco, nº3, de Guadalajara, conforme a las indicaciones



que se establecen a continuación:

DIAS DE CELEBRACION

DIAS y HORA DE CELEBRACION	ASPIRANTES CUYA LETRA DEL 1º APELLIDO COMIENZE POR:
5 de octubre de 2021, a las 08:30 h.	Y a E.
6 de octubre de 2021, a las 08:30 h.	F a J.
7 de octubre de 2021, a las 08:30 h.	K a P.
8 de octubre de 2021, a las 08:30 h.	Q a X.

En el supuesto de que algún aspirante no pudiera concurrir el día asignado para la práctica de la prueba por causa debidamente acreditada y justificada a juicio del tribunal, podrá realizar la prueba cualquier de los otros días fijados para la misma.

CERTIFICADO MÉDICO

Se recuerda que, el día de celebración de la prueba, cada aspirante deberá presentar un CERTIFICADO MÉDICO, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese esencialmente que el aspirante está capacitado para realizar el cuadro de pruebas establecido en el Anexo I que figura en las Bases de la oposición para Policía local del Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo en todo caso figurar esta última previsión.

Los aspirantes que no aporten el certificado o que lo aportaran sin constancia expresa de la citada circunstancia, únicamente podrán realizar esta primera prueba, si proceden a su rectificación y acreditación ante el Tribunal el mismo día (antes de que se concluyan la realización de las pruebas por los aspirantes asignados ese día), quedando en otro caso eliminados.

Las aspirantes que no puedan realizar las pruebas físicas por embarazo o parto, debidamente acreditados, podrán realizar las demás pruebas de la fase de oposición, quedando condicionada la superación de la citada fase de oposición a la realización y superación de las mencionadas pruebas físicas, que deberán de efectuarse en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de la documentación prevista en la base 10.1 de la convocatoria.

NORMAS A TENER EN CUENTA EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS FISICAS

Para la celebración de las pruebas de este ejercicio se han adoptado las medidas de prevención y control de la infección del SARS COV-2 recomendadas por las autoridades sanitarias. Los aspirantes deberán seguir todas las indicaciones de los miembros del tribunal y sus asesores, para proteger la salud de todos los participantes y la correcta celebración de las pruebas.

- El ejercicio se desarrollará en las Pistas de Atletismo “Fuente de la Niña”, arriba indicadas, donde deberán personarse todos los aspirantes convocados el día y hora correspondiente a su grupo de actuación. En la fila de acceso deberán respetar la distancia interpersonal de seguridad recomendada (1,5



metros).

- No podrán acceder a las instalaciones del examen aquellos aspirantes con síntomas compatibles con la COVID 19, aquellas personas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID 19. A tales efectos deberán presentar el día de la celebración de las pruebas la Declaración Responsable según el modelo Anexo a las presentes instrucciones.
- Los opositores deberán ir provistos de su Documento nacional de identidad, del Certificado médico, así como de la Declaración responsable debidamente cumplimentada.
- Los aspirantes deberán ir provistos de mascarilla, higiénica o quirúrgica, que cubra nariz y boca; y que deberá ser utilizada en todo momento, salvo durante la realización de las pruebas y deberán guardar la distancia interpersonal de seguridad (1,5 metros).
- Los aspirantes deberán ir equipados con la vestimenta y el calzado adecuados para la realización de las pruebas, ya que los vestuarios permanecerán cerrados.
- Los aspirantes deberán proceder a la higiene de manos con el gel hidroalcohólico dispuesto a la entrada de las instalaciones deportivas antes de acceder al interior de estas.
- Se garantizará el mantenimiento de una adecuada distancia interpersonal entre los aspirantes, así como, en su caso, entre estos y los miembros del tribunal y asesores que puedan concurrir en las instalaciones deportivas, en los términos previstos por las autoridades sanitarias.
- Las pruebas serán realizadas a puerta cerrada, sin otra asistencia que la de los aspirantes, los miembros del tribunal y el personal asesor.
- Todo aspirante que decida abandonar las instalaciones antes de finalizar la totalidad de las pruebas deberá comunicarlo al tribunal o al personal colaborador, no permitiéndosele volver a entrar en el recinto.

Segundo. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE DE 19 PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

D/Dª..... con DNI número....., participante en las pruebas selectivas convocadas para la cobertura en propiedad por el sistema de oposición y turno libre



de 19 plazas de policía local vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Guadalajara,

DECLARA QUE,

No presento síntomas compatibles con la COVID 19, ni me encuentro en periodo de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID 19.

En Guadalajara, a _____ de octubre de 2021.

(Firma del declarante)

Guadalajara. 6 de septiembre de 2021. El Concejal Delegado de Recursos Humanos,
D. Santiago Baeza San Llorente